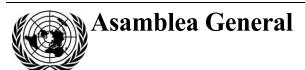
Naciones Unidas A/70/358



Distr. general 3 de septiembre de 2015 Español Original: inglés

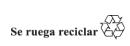
Septuagésimo período de sesiones Tema 114 e) del programa provisional\* Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

> Nota verbal de fecha 16 de julio de 2015 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Eslovenia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General y, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea, tiene el honor de transmitir adjuntas las promesas y los compromisos voluntarios de la República de Eslovenia en relación con su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018 (véase el anexo).

\* A/70/150.







Anexo de la nota verbal de fecha 16 de julio de 2015 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas

# Candidatura de Eslovenia al Consejo de Derechos Humanos, 2016-2018

## Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

El respeto de los derechos humanos es un principio fundacional básico del Estado de Eslovenia. Su Constitución, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporciona garantías sólidas para los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Eslovenia decidió presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018 sobre la base de su profundo compromiso con los derechos humanos en el plano nacional y en sus relaciones internacionales. Eslovenia es parte en prácticamente todos los principales tratados e instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y regionales, que se incorporan directamente en la legislación eslovena. Su aplicación es supervisada por una institución nacional de derechos humanos independiente, la Oficina del Ombudsman de Derechos Humanos.

Nuestro país trata de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, que consideramos que solo pueden lograrse mediante una promoción y protección amplias de los derechos humanos. Por ello, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, formulamos las promesas y los compromisos voluntarios siguientes:

# 1. Eslovenia se esforzará por promover los derechos humanos en los foros internacionales de derechos humanos

Eslovenia ha venido apoyando y promoviendo activamente los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos y dentro del sistema de las Naciones Unidas en general, en particular en la Asamblea General, la Tercera Comisión y el Consejo de Seguridad. Los derechos humanos también han sido un punto de especial atención en nuestra cooperación regional.

Nuestro país está orgulloso de haber sido miembro del Consejo de Derechos Humanos de 2007 a 2010. Eslovenia está comprometida con la universalidad del examen periódico universal y ha venido preparando preguntas y recomendaciones de forma no selectiva para todos los Estados examinados. También venimos abordando de manera constructiva todas las recomendaciones surgidas de nuestros propios exámenes, y al hacerlo hemos adoptado el firme compromiso de colaborar con los demás Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales (ONG), la sociedad civil en general y las entidades de las Naciones Unidas.

Las promesas de contribuciones y los compromisos que formulamos para nuestro primer período como país miembro del Consejo se cumplieron por

**2/6** 15-14898

completo, tanto en lo relativo a nuestra contribución al funcionamiento de las instituciones de derechos humanos como a la aplicación nacional de instrumentos internacionales de derechos humanos. Hemos cumplido nuestros compromisos de ratificar y/o firmar el Protocolo Adicional III a los Convenios de Ginebra, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Eslovenia atribuye la máxima importancia a la función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y colabora activamente con los procedimientos especiales de derechos humanos, todos los cuales tienen invitaciones permanentes a visitar Eslovenia.

Como miembro del Consejo, continuaremos nuestros esfuerzos por promover los derechos humanos de manera justa y objetiva y trabajaremos para hacer que el Consejo de Derechos Humanos sea eficaz. Seguiremos esforzándonos por cumplir nuestro compromiso de cooperar con todos los Estados Miembros y con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Prestaremos especial atención a ayudar a garantizar la universalidad e imparcialidad de los mecanismos del Consejo Económico y Social y mantendremos un diálogo regular con las ONG y la sociedad civil.

Eslovenia seguirá cumpliendo sus obligaciones en virtud de las convenciones internacionales de derechos humanos y presentando informes a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados. Nos preparamos para nuestro segundo examen periódico universal en 2014 y cooperamos debidamente al respecto.

# 2. Eslovenia trabajará en pro de la igualdad de género y la protección de los más vulnerables

Entre las prioridades tradicionales de Eslovenia en materia de derechos humanos caben mencionar los derechos de la mujer y de los grupos más vulnerables, incluidos los niños, las minorías étnicas y de otro tipo y las personas con discapacidad. También deseamos participar activamente en el adelanto y el fortalecimiento de los derechos de las personas de edad. Como miembro del Consejo, Eslovenia seguirá aumentando su atención a estas prioridades a nivel internacional y nacional.

## Igualdad de género

La igualdad de género en Eslovenia se promueve a través de varios mecanismos legislativos, entre ellos la Ley Fundamental de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre, que contribuyó a lograr un marcado aumento de la representación de las mujeres en la vida política. En el plano internacional, hemos venido apoyando la inclusión de una perspectiva de género en la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos en particular, prestando especial atención al mismo tiempo a la lucha contra la discriminación en la ley y en la práctica y centrándonos en las mujeres, la paz y la seguridad.

Eslovenia seguirá esforzándose por aplicar eficazmente su plan de acción nacional en relación con las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres, la paz y la seguridad. Nos centraremos en la integración de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la

15-14898 **3/6** 

promoción de sus derechos en todas las organizaciones internacionales, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos.

#### Niños

En Eslovenia, los derechos de los niños se protegen y promueven mediante un gran número de leyes y programas en que se tienen plenamente en cuenta los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Prestamos especial atención a la participación de los niños y a su educación y aprendizaje sobre los derechos humanos. En este sentido, venimos educando a los niños, no solo en Eslovenia sino también en otros países, a través del proyecto "Nuestros derechos". Eslovenia viene apoyando plenamente el trabajo de todos los representantes especiales y los enfoques progresivos en el marco de las Naciones Unidas, haciendo especial hincapié al mismo tiempo en los niños y los conflictos armados y en la violencia contra los niños.

Nos comprometemos, como miembro del Consejo, a redoblar nuestros esfuerzos por promover los derechos de los niños en Eslovenia y la comunidad internacional, y en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas. Nos concentraremos especialmente en la educación y el aprendizaje en materia de derechos humanos para los niños y en la lucha contra todas las formas de violencia y abuso contra ellos.

#### Minorías

Eslovenia se esfuerza por proteger los derechos de sus minorías y sus comunidades y grupos étnicos a través de varias disposiciones legislativas e institucionales, en las que también promulga los principios de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. En sus actividades internacionales, Eslovenia participa en iniciativas para garantizar la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el funcionamiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Estamos comprometidos a luchar contra la discriminación y violencia por motivos de religión, raza u origen étnico, y también a garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos para todos, independientemente de cualquier otra circunstancia personal.

Como miembro del Consejo, nos comprometemos a llevar adelante el programa destinado a proteger y promover los derechos humanos de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, y a garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las personas, independientemente de la orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal, y nos esforzaremos para que estas cuestiones se tengan debidamente en consideración en las Naciones Unidas.

#### Personas de edad

Para garantizar la participación activa de las personas de edad en todos los ámbitos de la vida y promover eficazmente sus derechos humanos, Eslovenia aprobó la estrategia titulada "Solidaridad, buenas relaciones intergeneracionales y calidad en el envejecimiento de la población". También se llevan a cabo numerosas iniciativas para la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad, muchas de ellas en cooperación con la sociedad civil. Eslovenia participa en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

**4/6** 15-14898

con miras a reforzar la protección de los derechos humanos de las personas de edad y ha copatrocinado una iniciativa en el Consejo de Derechos Humanos en favor de un nuevo experto independiente para abordar esa cuestión.

Como miembro del Consejo, nos esforzaremos para lograr que en los foros internacionales de derechos humanos, y en las Naciones Unidas en particular, se preste la debida atención a la necesidad de reforzar la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad y de asegurar su participación activa y efectiva en el espectro más completo de la vida de la sociedad.

# 3. Eslovenia promoverá una perspectiva de derechos humanos en la agenda de desarrollo, la protección del medio ambiente, los procedimientos de trabajo y la educación

Agenda de desarrollo

La estrategia de desarrollo general de Eslovenia y la legislación conexa se basan en el principio del desarrollo sostenible e incluyen una perspectiva de sostenibilidad social orientada a garantizar un desarrollo humano equitativo, reducir los riesgos sociales y mejorar la inclusión social de todas las personas. Eslovenia también viene apoyando un enfoque basado en los derechos humanos del desarrollo en el plano internacional y es miembro del Grupo Azul, un grupo de países dedicados a promover el derecho humano al agua potable y el saneamiento.

Como miembro del Consejo, Eslovenia seguirá esforzándose por que se incluya una perspectiva de derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015. En este sentido, prestaremos especial atención a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, los derechos del niño y los derechos de las personas de edad. También nos esforzaremos por garantizar que el derecho humano al agua potable y el saneamiento se incluya en la agenda para el desarrollo después de 2015.

## Protección del medio ambiente

Eslovenia considera que un medio ambiente seguro y saludable tiene una importancia crucial para la realización de todos los otros derechos humanos, y el derecho a un medio ambiente saludable está garantizado por la Constitución y se promulgó a través de la Ley de Protección del Medio Ambiente, de importancia clave, y la legislación conexa. En el contexto internacional, Eslovenia es uno de los copatrocinadores del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

Nos comprometemos, como miembro del Consejo, a seguir promoviendo el vínculo entre las cuestiones del medio ambiente con el disfrute y la realización de todos los derechos humanos, y seguimos apoyando la labor del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

## Actividad empresarial

Eslovenia concede la máxima importancia a la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en las actividades empresariales y está adoptando medidas para la aplicación nacional de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las

15-14898 **5/6** 

Empresas y los Derechos Humanos. El país ha elaborado también varios proyectos empresariales socialmente responsables e inclusivos.

Eslovenia se esforzará por seguir desarrollando el marco necesario para poner en práctica estos principios a nivel nacional y promoverá activamente la cuestión dentro del Marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar".

### Educación

Eslovenia ha sido un promotor activo de la educación y el aprendizaje en materia de derechos humanos, que ha sido su política sistemática en los planos nacional e internacional. Hemos venido aplicando la primera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y hemos puesto en marcha las actividades para la segunda etapa.

Como miembro del Consejo, seguiremos promoviendo activamente el Programa Mundial a nivel internacional y nos esforzaremos por contribuir a su aplicación ulterior y al desarrollo de su tercera etapa.

Eslovenia espera con interés seguir reforzando su labor en el Consejo de Derechos Humanos y su cooperación con los miembros del Consejo, así como con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las ONG y la sociedad civil a fín de seguir contribuyendo al cumplimiento del importante mandato encomendado al Consejo, proteger y promover mejor todos los derechos humanos para todas las personas en todo el mundo.

6/6